CUBALEX
CENTRO DE INFORMACIÓN LEGAL

ACCIONES
PARA UN ESTADO
DE DERECHO

TENDENCIAS Y PATRONES DE REPRESIÓN EN CUBA: SEGUNDO SEMESTRE 2024

CUBALEX / ENERO 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El informe de Cubalex correspondiente al segundo semestre de 2024 documenta 1,686 violaciones de derechos humanos en Cuba, con un promedio de más de nueve incidentes diarios ocurridos en todas las provincias del país, especialmente en La Habana, Villa Clara y Matanzas.

Al menos 839 personas fueron víctimas directas, entre ellas activistas, periodistas y ciudadanos sin afiliación política, lo que evidencia una represión extendida y sistemática que no se limita a organizaciones de la sociedad civil. La documentación se basó en el monitoreo y verificación de fuentes primarias y secundarias, incluidos testimonios, reportes de medios independientes y publicaciones en redes sociales.

Las principales formas de represión incluyeron violaciones contra personas privadas de libertad, detenciones arbitrarias, traslados forzosos, uso de la violencia, citaciones ilegales, restricciones a la movilidad y cortes selectivos de comunicaciones.

Además, se registraron 25 muertes en prisión, muchas de ellas vinculadas a negligencia médica o violencia por parte de los guardias, y cuatro ejecuciones extrajudiciales.

El informe identifica 14 patrones represivos previamente documentados, a los que se suma la impunidad como un rasgo estructural del sistema represivo. Este patrón se refleja en la falta absoluta de rendición de cuentas por parte de las autoridades frente a violaciones graves de derechos humanos.

Se documentaron 166 protestas públicas, motivadas principalmente por la profunda crisis energética. Estas manifestaciones fueron respondidas con militarización,

detenciones masivas y amenazas judiciales. Las detenciones arbitrarias siguieron un patrón constante, especialmente contra integrantes de las Damas de Blanco, acompañadas de actos de violencia física y psicológica, tanto en entornos físicos como digitales.

También se registraron cortes selectivos de internet como mecanismo de censura, amenazas sistemáticas y la instrumentalización de leyes como la nueva Ley de Comunicación Social, para justificar la represión. Se mantienen restricciones a derechos fundamentales, como la libertad de expresión, de movimiento y de religión, en un contexto de ausencia total de mecanismos efectivos de justicia.

Cubalex concluye que las prácticas represivas documentadas responden a una política estatal estructural, sostenida por la impunidad, con el objetivo de inhibir el ejercicio de derechos fundamentales por parte de la ciudadanía cubana.

El patrón observado no es aleatorio ni aislado, sino parte de una estrategia de control político y social profundamente arraigada.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....**02**

I-Introducción.....**05**

Objetivo del informe.....**05**

Metodología.....**05**

II-Información relevante y antecedentes.....**06**

III-Análisis de tendencias, patrones y prácticas.....**08**

IV-Análisis comparativo.....**19**

V-Resultados.....**21**

VI-Conclusiones.....**25**

VII-Recomendaciones.....**28**

VIII-Agradecimientos.....**31**

I-INTRODUCCIÓN

Este informe analiza las tendencias y patrones de represión registrados en Cuba durante el segundo semestre de 2024, en un contexto marcado por el recrudecimiento de las restricciones a los derechos civiles, políticos y sociales por parte del régimen. La documentación sistemática de violaciones a los derechos humanos permite visibilizar la magnitud y la naturaleza de la represión estatal, así como identificar las poblaciones más afectadas. Su importancia radica en ofrecer evidencia para la denuncia pública, el trabajo de incidencia y el acompañamiento a las víctimas.

OBJETIVO DEL INFORME

El informe tiene como finalidad registrar, clasificar y analizar los hechos represivos ocurridos en Cuba entre el 1ro de julio y el 31 de diciembre de 2024, perpetrados por agentes del Estado o personas que actúan bajo su dirección o con su consentimiento. A través de este análisis, se busca responder preguntas clave como:

- ¿Quiénes son las principales víctimas de la represión?
- ¿Qué patrones represivos persisten o emergen?
- ¿Qué mecanismos legales emplea el Estado para justificar y sostener la represión?

METODOLOGÍA

Este informe se basa en un monitoreo continuo y sistemático de fuentes primarias y secundarias, que incluyen testimonios directos, reportes de medios independientes y contenido verificado en redes sociales.

Para asegurar la fiabilidad y validez de la información recopilada, se aplicaron criterios de verificación rigurosos, tales como la triangulación de datos, el análisis de contexto y la evaluación de la credibilidad de las fuentes.

II-INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANTECEDENTES

El informe da seguimiento a las principales tendencias y patrones de represión identificados en Cuba durante el segundo semestre de 2024. Esta entrega monitorea hechos ocurridos entre el 1ro de julio y el 31 de diciembre, que implican violaciones a derechos humanos cometidas por agentes estatales o al servicio de estos.

Durante el período analizado, se documentaron 1,686 hechos violatorios, lo que representa un promedio de 281 incidentes mensuales y más de nueve por día. Estas cifras constituyen un subregistro del volumen real de represión que enfrenta la población cubana, debido a las limitaciones para denunciar, motivadas principalmente por el temor a represalias.

Los hechos se registraron en las 15 provincias del país y en 97 municipios, incluida la Isla de la Juventud. Las provincias con mayor concentración de violaciones fueron La Habana (587), Villa Clara (202) y Matanzas (175). A nivel municipal, los territorios más afectados por la represión fueron Santa Clara (129), Guanabacoa (121) y Camagüey (114).

Durante el semestre, al menos 839 personas fueron víctimas de alguna forma de represión, de las cuales 206 son mujeres, 628 hombres y 5 se identifican como no binarias. De estas, 535 sufrieron múltiples hechos violatorios, lo que evidencia una práctica sistemática y reiterada de represión estatal.

Las personas que sufrieron el mayor número de violaciones durante el período fueron el líder opositor y preso político José Daniel Ferrer García, la líder de las

Damas de Blanco Berta Soler Fernández, el preso político Roberto Pérez Fonseca, y el periodista independiente y ex preso político Carlos Michael Morales Rodríguez.

Entre las organizaciones de la sociedad civil más reprimidas se encuentran el Movimiento Opositores por una Nueva República (MONR), la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) y las Damas de Blanco, cuyos miembros fueron objeto de múltiples violaciones de derechos.

No obstante, casi tres cuartas partes de las víctimas no estaban vinculadas a organizaciones de la sociedad civil ni a grupos opositores, lo que evidencia la amplitud y carácter indiscriminado de la represión estatal, dirigida también contra la ciudadanía en general.

Entre las poblaciones vulnerables más afectadas se destacan las personas privadas de libertad, los defensores y defensoras de derechos humanos, y las personas afrodescendientes, quienes enfrentan un riesgo desproporcionado de ser blanco de violaciones por parte del Estado.

Los incidentes de represión más recurrentes[1] durante el semestre fueron las violaciones contra personas privadas de libertad (698), los traslados forzosos a centros de detención o penitenciarios (314), las detenciones arbitrarias (285), el uso de la violencia física o el acoso (257), los operativos policiales y de vigilancia constante (248) y las amenazas o coacciones (231). También se documentaron la negación o prestación negligente de atención médica (160), las citaciones ilegales o arbitrarias (126), las violaciones a la libertad religiosa (116), las restricciones a la movilidad interna (111) y los cortes selectivos de comunicaciones (91).

[1] Un hecho violatorio puede incluir más de un incidente de represión.

En total, se identificaron 62 categorías distintas de represión empleadas por el Estado cubano durante el semestre, dirigidas a hostigar, castigar o disuadir a ciudadanos que intentan ejercer sus derechos fundamentales.

III-ANÁLISIS DE TENDENCIAS, PATRONES Y PRÁCTICAS

Los 14 patrones, tendencias y prácticas represivas identificados en el semestre anterior se mantienen vigentes, lo que evidencia el carácter metódico y sistemático de la represión estatal en Cuba. Esta persistencia responde a una estructura de poder consolidada durante más de seis décadas, encabezada por el Partido Comunista de Cuba y el Ministerio del Interior.

Este informe presenta los datos correspondientes al sgundo semestre de 2024, que confirman la continuidad de estos patrones, aunque en algunos casos se observan variaciones o matices en su aplicación. Además, se incorpora un nuevo patrón represivo: la impunidad. Aunque ya estaba presente de forma implícita en informes anteriores, su trascendencia jurídica y su impacto en la evaluación de los derechos humanos en Cuba justifican su inclusión como categoría independiente.

1. Represión extendida y sistemática: En los sistemas totalitarios, la represión no se dirige únicamente contra grupos específicos, sino contra cualquier persona que, aun sin oponerse abiertamente al régimen, contravenga la estructura de poder al intentar ejercer sus derechos. Como muestra la tipología de víctimas registrada en el semestre, si bien opositores, activistas y periodistas independientes continúan siendo objetivos frecuentes de las acciones represivas, la mayoría de las víctimas no pertenece a ninguna organización de la sociedad civil. Entre los casos documentados destacan personas que partici-

paron en una protesta espontánea, publicaron una denuncia en redes, vendedores, madres que solicitaron un medicamento para sus hijos, alguien que compuso una canción o grabó un acto oficial. En resumen, cualquier persona que el régimen considere que interpela su autoridad puede convertirse en blanco de detenciones arbitrarias, citaciones, multas, amenazas o encarcelamiento.

En algunos casos, estas experiencias impulsan a las personas a involucrarse más activamente en la vida pública; sin embargo, en la mayoría, generan temor y terminan por inhibir el ejercicio público de sus derechos. Una particularidad de este semestre fue el aumento de la persecución a trabajadores por cuenta propia, en el contexto de un nuevo repliegue del régimen frente a medidas de limitada apertura económica. Esta práctica, ya empleada anteriormente, se ha reactivado con fuerza. Por ejemplo, según datos oficiales, solo en los primeros cinco días del mes de julio, se impusieron multas por un total de 30 millones de pesos; y entre julio y noviembre, la cifra ascendió a 600 millones.

2. Graves violaciones en prisiones: Las muertes en prisiones por mala alimentación, enfermedades y golpizas, continúan siendo la expresión más cruda de las graves violaciones que comete el Estado en las cárceles. Durante el semestre, registramos 25 muertes bajo custodia, una cifra similar a las 30 documentadas en el período anterior[2]. De estas, al menos 13 fallecimientos fueron por atención médica deficiente, mientras que cuatro estuvieron asociadas a episodios de violencia protagonizados por los guardias, quienes en varios casos intentaron encubrir como suicidios. Tres de las muertes corresponden a jóvenes presos políticos del 11J: Manuel de Jesús

[2] En el informe de Cubalex correspondiente al primer semestre, informamos inicialmente 26 muertes, pero luego conocimos otras cuatro muertes ocurridas en los seis primeros meses del año.

Guillén Esplugas, Geraldo Díaz Alonso y Yosandri Mulet Almarales, quien se suicidó durante un pase. En violación de las Reglas Mandela, que establecen los estándares mínimos para el trato a las personas privadas de libertad, las condiciones carcelarias en Cuba presentan múltiples deficiencias graves. La alimentación es insuficiente y, en muchas ocasiones, los alimentos están descompuestos. No hay acceso a medicamentos y se niega la atención médica de manera deliberada. Se emplean con frecuencia formas de torturas físicas y psicológicas, los guardias golpean brutalmente a los reclusos sin enfrentar consecuencias, y se abusa de la reclusión en celdas de castigo. El acceso al agua es deficiente, las instalaciones presentan filtraciones y humedad, y los colchones no alcanzan. Pese a estas condiciones inhumanas, la población carcelaria continúa creciendo, impulsada por el aumento de la represión ejercida por el Estado cubano. Frente a la ausencia de mecanismos efectivos para exigir sus derechos, muchos prisioneros recurren a métodos extremos de protesta, como las autolesiones y las huelgas de hambre, poniendo en riesgo su integridad física. Durante el semestre, Cubalex documentó al menos 69 casos de reclusos que realizaron huelgas de hambre, varios de ellos en más de una ocasión, como forma de protesta ante las condiciones carcelarias y la negación de sus derechos. El Estado cubano no reconoce la existencia de personas encarceladas por motivos políticos, y con frecuencia, les fabrica nuevos delitos para prolongar su tiempo en prisión. Estas denuncias coinciden con los reportes de otras organizaciones como El Centro de Documentación de Prisiones Cubanas (CDPC) y el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH).

3. Represión a protestas: Durante el semestre, Cubalex registró 166 protestas en espacios públicos en todas las provincias del país. Algunas fueron de gran magnitud, como las reportadas en Manicaragua y Encrucijada (Villa

Clara), Bayamo (Granma) y Ciro Redondo (Ciego de Ávila). La crisis energética, especialmente severa en los últimos meses del año, provocó tres caídas totales del sistema electroenergético, lo que generó un aumento significativo de manifestaciones. Entre las formas de protesta más comunes se encontraron los carteles, cacerolazos, daños a infraestructuras, ocupación de espacios públicos, congas con consignas contestatarias, expresiones de descontento en la vía pública y frente a instituciones estatales, así como el cierre de calles. Como respuesta, el régimen ordenó la militarización de varias ciudades del país y activó a los grupos paramilitares conocidos como Brigadas de Respuesta Rápida, encargados de custodiar espacios públicos y reprimir a manifestantes. Decenas de personas fueron detenidas y encarceladas, y en muchos casos ni siquiera se ha podido confirmar su identidad. Para ilustrar la magnitud de la represión, en octubre se reportaron al menos 17 detenciones, y en noviembre, al menos 44, todas relacionadas con la participación en protestas. Muchos de los manifestantes arrestados fueron trasladados de centros de detención a cárceles, donde permanecen en prisión provisional a la espera de juicio. El saldo represivo también incluyó numerosas citaciones, imposición de fianzas, amenazas de procesamiento penal, intimidación y chantajes, como parte de una estrategia de disuasión y castigo contra quienes ejercen su derecho a la protesta.

4. Graves violaciones en prisiones: Las detenciones arbitrarias suelen estar acompañadas de otras violaciones como la violencia física y verbal, métodos de torturas como el encierro en vehículos herméticamente cerrados, amenazas y golpizas que pueden causar la muerte. La duración de estas detenciones puede extenderse desde unas pocas horas hasta varias semanas, y en muchos casos, la detención arbitraria es el primer paso hacia la prisión política, donde las personas pueden permanecer hasta un año sin comparecer ante

un tribunal. Como en el semestre anterior, los arrestos domiciliarios a las Damas de Blanco para impedirles asistir a misa siguen siendo una proporción relevante de las detenciones registradas. También se documentaron detenciones por motivos diversos como pertenecer a la oposición, practicar alguna forma de activismo, visitar casas de opositores, no asistir a citaciones ilegales, vestir de negro, salir de la vivienda, protestar por apagones, publicar en Facebook, vender pan, escuchar música contestataria, negarse a cumplir el servicio militar, grabar videos, compartir información con la prensa independiente o denunciar censura. En resumen, cualquier forma de ejercicio de derechos puede ser motivo de detención en el contexto represivo cubano.

5. Cárcel, daños y muerte como amenazas recurrentes: La amenaza continúa siendo una práctica sistemática utilizada para amedrentar e inhibir el ejercicio de derechos, aplicada por policías, oficiales de la Seguridad del Estado, carceleros, funcionarios judiciales, militares y paramilitares. Entre las formas más comunes se incluyen la imputación de delitos, la fabricación de nuevas causas penales, el encarcelamiento, la violencia física, las represalias contra familiares, los despidos laborales y las amenazas de muerte. Estas acciones pueden ser verbales o formalizadas mediante actas de advertencia. Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Comunicación Social, dicha normativa ha sido empleada como herramienta para intimidar a periodistas independientes y ciudadanos que expresan opiniones críticas. Cubalex también ha documentado el uso recurrente de amenazas dirigidas a prisioneros políticos y opositores, con el objetivo de presionarlos para que colaboren como informantes al servicio de la policía política.

6. Violencia y prácticas de matonismo en espacios físicos y virtuales: La violencia física y psicológica fue uno de los incidentes represivos más frecuentes durante el período. Además de las agresiones ocurridas durante

las detenciones y las golpizas y torturas en prisión, se documentaron diversas prácticas de matonismo, ejecutadas principalmente por la Seguridad del Estado o por individuos que actúan bajo su mando o complicidad. Estas acciones incluyen golpizas, simulacros de robos, apedreamientos a viviendas y otras formas de intimidación. La implicación de la Seguridad del Estado se identifica por varios elementos: la presencia de sus agentes en los alrededores, el uso de frases despectivas de carácter político como "gusano" o "mercenario" —que no suelen acompañar los robos o agresiones comunes — así como amenazas previas formuladas por sus oficiales. También se han documentado actos de violencia contra personas adultas mayores, ejecutados por jóvenes, lo que refuerza la intencionalidad y organización de estas prácticas. El ciberacoso es otra herramienta frecuente de hostigamiento, a través de cuentas anonimizadas que lanzan amenazas contra opositores, activistas y periodistas independientes. Asimismo, el régimen cubano mantiene espacios en plataformas como Youtube y en la televisión nacional dedicados a la difamación sistemática de personas que disienten del gobierno, reforzando así el acoso desde medios oficiales e informales.

7. Ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia policial: Durante el semestre se registraron cuatro ejecuciones extrajudiciales: tres muertes ocurridas en prisión a causa de golpizas propinadas por carceleros, y una a manos de agentes de la policía. Esta última corresponde al caso de Juan Eralys Cayamo, en Santiago de Cuba, quien fue asesinado tras protestar por el allanamiento de su vivienda. Cayamo, excolaborador de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), fue brutalmente golpeado dentro de una patrulla mientras gritaba consignas contra el régimen. Como consecuencia de la agresión, fue trasladado de urgencia al hospital, donde falleció poco después. Su familia recibió amenazas directas para que no denunciara públicamente el hecho.

8. Recurrencia de operativos policiales y arrestos domiciliarios: Se mantiene la tendencia del régimen cubano a desplegar operativos represivos a nivel nacional en torno a fechas conmemorativas clave. Durante este semestre, se reportaron acciones coordinadas en los días cercanos al 11 de julio (aniversario de las protestas de 2021) y el 10 de diciembre (Día Internacional de los Derechos Humanos). Desde días antes, la Seguridad del Estado, en conjunto con la policía y grupos paramilitares, impuso arrestos domiciliarios, operativos de vigilancia, realizó citaciones y ordenó cortes selectivos de internet a activistas, periodistas, opositores, familiares de presos políticos y ciudadanos sin afiliación política. En paralelo, se observó un incremento de la presencia militar en las calles, como parte del despliegue intimidatorio.

9. Cortes selectivos de comunicaciones como violación al derecho a la libre expresión y acceso a la información: Durante el semestre, persistió la práctica de realizar cortes selectivos de internet y telefonía celular a miembros de la sociedad civil, con el objetivo de impedirles comunicarse en situaciones específicas. Los cortes pueden durar desde algunas horas hasta varios días, e incluso inutilizar permanentemente las líneas telefónicas. Estas interrupciones son frecuentes durante fechas conmemorativas con despliegue de operativos policiales, así como en jornadas en que la Seguridad del Estado anticipa posibles acciones individuales o colectivas, relacionadas con el ejercicio de derechos civiles o políticos. Además, se mantiene el bloqueo de sitios web de medios independientes y organizaciones de derechos humanos, restringiendo aún más el acceso a la información y la libertad de expresión en el país.

10. Citaciones arbitrarias como forma de hostigamiento: Las citaciones emitidas por la policía o la Seguridad del Estado suelen emplearse para intimidar a ciudadanos que ejercen sus derechos. En muchos casos, estas cita-

ciones constituyen el paso previo a una detención arbitraria. De manera frecuente las autoridades abusan de las citaciones verbales, ya sea de forma presencial o a través de llamadas telefónicas. Cuando se exige una notificación formal por escrito, las autoridades alegan que la ley permite las citaciones verbales, y amenazan con represalias si la persona no se presenta. Las citaciones escritas también tienen irregularidades frecuentes: nombres mal escritos, no se esclarece el motivo, ausencia de cuños oficiales o falta de identificación de la autoridad emisora. Durante las citaciones, las personas suelen ser interrogadas y amenazadas. Además, este mecanismo se emplea para hostigar a familiares de activistas y opositores, incluso cuando estas personas no están vinculadas a actividades políticas. Se trata de una estrategia de presión indirecta contra defensores de derechos humanos y voces críticas del régimen.

11. Regulación, destierro, violaciones migratorias y restricciones a la libertad de movimiento: Durante el semestre se registraron 16 eventos que vulneran el derecho de las personas a entrar, salir y permanecer en su país de origen. Estas violaciones abarcan desde prohibiciones masivas de salida del país por deudas o impagos con la Oficina Nacional de Administración Tributaria, hasta impedimentos de viaje a activistas para participar en eventos internacionales. Se documentaron además casos de prohibición arbitraria de salida del país (regulación migratoria), negación de emisión de pasaporte y prohibición de regreso al país (destierro). Como en el semestre anterior, continúa la cooperación internacional entre Cuba y Nicaragua para restringir el ingreso a esa nación de cubanos que viajan desde la Isla y a exiliados que necesitan entrar o hacer escala en ese país para seguir hacia otros destinos. Durante detenciones arbitrarias, la Seguridad del Estado ejerce presión sobre activistas, periodistas y opositores para que abandonen forzosamente y de manera definitiva el país, bajo amenazas de ser enviados a prisión. Dentro del territorio nacio-

nal, también se reportaron restricciones arbitrarias a la movilidad interna, impidiendo a determinadas personas desplazarse hacia otras provincias, como forma de control y castigo.

12. La ley como instrumento de represión contra la ciudadanía: En octubre entró en vigor la nueva Ley de Comunicación Social, cuyo capítulo IV ("De los Contenidos") establece requisitos y prohibiciones de naturaleza política que vulneran el derecho a la libertad de expresión. Estas disposiciones han sido utilizadas por oficiales de la Seguridad del Estado para amenazar y amedrentar a periodistas independientes. Un mes después, el régimen anunció la graduación de los primeros "inspectores de la comunicación social", como parte del fortalecimiento institucional de los mecanismos de censura represión.- También comenzó a implementarse el Decreto 103/2024 del Consejo de Ministros, que endurece las sanciones contra quienes intenten evadir el servicio militar obligatorio, a pesar de las frecuentes denuncias sobre jóvenes fallecidos en unidades militares por negligencia o suicidio. Durante el semestre se celebraron varios juicios de carácter político, con peticiones fiscales desproporcionadas y condenas ejemplarizantes, que evidencian la instrumentalización del sistema legal por parte del régimen para penalizar el ejercicio de derechos. Estos procesos penales presentan patrones de violaciones sistemáticas al debido proceso, como el encarcelamiento prolongado sin juicio previo, altas peticiones fiscales por ejercer derechos fundamentales, deficiente acceso a una defensa legal efectiva, realización de vistas orales sin notificar a familiares ni a las propias víctimas, amplia presencia de la Seguridad del Estado en las audiencias, violando así los principios de publicidad y transparencia judicial.

13. Libertad de expresión bajo asedio: Al igual que en el semestre anterior, y como ocurre en los sistemas de corte totalitario, la libertad de expresión fue uno de los derechos

más vulnerados, en todas sus formas. Durante el mes de septiembre se inició una campaña de persecución contra periodistas independientes, que incluyó amenazas de procesamiento penal por mercenarismo, interrogatorios de varias horas, confiscación de efectivo y medios, grabación de declaraciones obtenidas bajo coacción y renuncias públicas forzadas. Como represalia por su cobertura de la protesta en Caimanera y la represión posterior, el reportero Yeris Curbelo fue condenado a dos años de privación de libertad. También fueron detenidos y encarcelados varios activistas y ciudadanos por ejercer su derecho a expresarse libremente. Estos arrestos incluyeron registros domiciliarios, ocupación de bibliografía sobre derechos humanos y la confiscación de dispositivos de comunicación, como teléfonos móviles y computadoras portátiles. La represión —que se manifiesta en forma de cárcel, destierro, detenciones, amenazas y citaciones— alcanzó a quienes protestan por las carencias materiales, envían información a la prensa independiente, denuncian en redes sociales, critican a los dirigentes (incluso en grupos digitales pequeños y cerrados), expresan sus opiniones políticas, producen contenidos que reflejan la realidad del país, exponen a autoridades corruptas, o incluso comparten memes. Cualquier forma de expresión que el régimen considere una amenaza a su poder puede ser objeto de castigo. Mensualmente, el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) publica informes que confirman la permanente violación a estos derechos.

14. Violaciones a la libertad religiosa: Al igual que en el anterior informe, las detenciones sistemáticas a las Damas de Blanco para impedirles asistir a misa continúan siendo una de las violaciones más frecuentes a la libertad religiosa. También se registraron otras restricciones, como vigilancia sobre actividades religiosas, censura de contenidos, negación de asistencia religiosa a personas privadas de libertad y la imposición de multas a fieles.

15. Impunidad: La impunidad se convierte en un complemento estructural de la represión cuando forma parte de una política de Estado, como ocurre en Cuba. Ni las acciones represivas establecidas en protocolos oficiales, ni aquellas que podrían considerarse excesos o abusos, suelen conllevar consecuencias penales para sus autores. Según la información recopilada, ninguno de los 1,686 hechos violatorios registrados en este informe ha derivado en condenas para los responsables. En un Estado totalitario, el poder controla toda la cadena del aparato represivo, desde la ejecución hasta la evaluación de los actos cometidos. En la mayoría de los casos, estos ni siquiera llegan a instancias judiciales o comisiones de revisión, las cuales, además, carecen de independencia e imparcialidad. Ni siquiera en los casos más graves, como los asesinatos de personas privadas de libertad, se tiene constancia de que se haya hecho justicia o reparado el daño a las víctimas o sus familias. Esta impunidad sistemática alienta a los agentes del orden a cometer todo tipo de arbitrariedades, tanto en el ámbito público como en la vida privada. Los abusos documentados van desde las golpizas letales, hasta represalias tales como impedir a un activista usar tarjetas bancarias o prohibir a una mujer embarazada acceder a alimentos en una feria estatal por ser hija de opositores. La persistencia de la impunidad en Cuba no solo perpetúa las violaciones de derechos humanos, sino que envía un mensaje claro de legitimación y protección a los perpetradores, debilitando toda posibilidad de justicia, reparación y garantías de no repetición.

IV-ANÁLISIS COMPARATIVO

Segundo Semestre vs. Primer Semestre de 2024

El contexto represivo en Cuba durante el segundo semestre de 2024 refleja una continuidad en las tácticas empleadas por el Estado, con variaciones que evidencian no solo la persistencia del entorno represivo, sino su intensificación en aspectos clave. Entre estos, destacan la persecución económica y el uso sistemático de la violencia institucional, lo que apunta a una profundización cualitativa de las estrategias de control estatal y una adaptación de los mecanismos represivos para mantener el dominio social y político.

En términos cuantitativos, durante el primer semestre del año, Cubalex documentó 1,876 incidentes represivos. Esta cifra disminuyó a 1,686 en el segundo semestre, lo que representa una reducción aproximada del 10%. Sin embargo, esta disminución no debe interpretarse como una mejora real del contexto de derechos humanos en la Isla.

El informe del segundo semestre revela un aumento en la complejidad y diversificación de las tácticas represivas, así como la consolidación de la impunidad como una categoría independiente y estructural. Además, un número considerable de ciudadanos se han visto obligados a exiliarse debido a la represión política y la grave crisis económica. Entre ellos se encuentran activistas, periodistas independientes y opositores, que eran objeto de hostigamiento y vigilancia constante.

Ambos períodos evidencian un patrón de represión sistemática y extendida, dirigido no solo contra figuras opositoras o activistas, sino también contra ciudadanos sin afiliación política explícita. Esta represión indiscriminada revela una estrategia de control social generalizado, orientada a desalentar cualquier forma de disenso.

El aumento de la persecución económica, especialmente dirigida a los trabajadores por cuenta propia, fue uno de los cambios más significativos en el segundo semestre. Se registraron campañas de multas masivas que totalizaron 600 millones de pesos entre julio y noviembre, una práctica que no se había observado en la primera mitad del año.

En lo que respecta a la violencia carcelaria, se mantiene una cifra alarmante de muertes bajo custodia: 25 en el segundo semestre, frente a 26 en el primero. Estas muertes ocurrieron como consecuencia de golpizas, negligencia médica y condiciones de detención inhumanas.

Además, se registró un aumento en el número de huelgas de hambre, alcanzando 69 casos durante el semestre. Esta cifra refleja no solo el agravamiento de las condiciones penitenciarias, sino también el uso de esta forma extrema de protesta como única vía de reclamo ante la ausencia de mecanismos efectivos para denunciar abusos o exigir derechos.

El número de protestas aumentó de 137 en el primer semestre a 166 en el segundo. Este incremento fue acompañado por una respuesta estatal más violenta y estructurada, que incluyó la militarización de ciudades y la activación de brigadas paramilitares para reprimir las manifestaciones. La forma en que el Estado respondió a estas protestas refleja un endurecimiento de las estrategias represivas, caracterizado por un mayor nivel de planificación, coordinación y uso de la fuerza, con el objetivo de sofocar cualquier forma de disidencia o expresión pública de descontento.

Uno de los elementos más reveladores del segundo semestre fue la consolidación de la impunidad como patrón represivo. En ninguno de los 1,686 casos documentados se registraron sanciones contra los responsables, ni siquiera en los casos de muertes atribuibles a la violencia estatal.

Esta ausencia total de rendición de cuentas no solo refuerza la represión como una política de Estado, sino que además desalienta la denuncia ciudadana, al transmitir el mensaje de que los abusos quedan impunes y que reclamar justicia puede implicar nuevos riesgos para las víctimas y sus familias.

En conclusión, aunque el número total de hechos represivos disminuyó levemente durante el segundo semestre de 2024, esto no representa una mejora real del entorno de derechos humanos en Cuba. Por el contrario, se ha evidenciado una intensificación de la represión en nuevas esferas, como la económica, así como la consolidación de la impunidad como una política estructural.

El aparato estatal ha perfeccionado sus mecanismos de control y vigilancia, haciendo de este semestre un período igualmente—e incluso más—represivo en términos cualitativos. La represión se ha vuelto más sofisticada, más extendida en su alcance y más eficaz en su capacidad para disuadir la participación cívica y el ejercicio de derechos fundamentales.

V-RESULTADOS:

A continuación, se presenta una descripción detallada de la tabla comparativa y del gráfico de barras horizontales, elaborados a partir de los informes sobre las tendencias represivas en Cuba durante el primer y segundo semestre de 2024. Ambos recursos permiten visualizar de forma clara y estructurada los patrones y las variaciones en las prácticas represivas implementadas por el Estado cubano a lo largo de dicho período.

La tabla presenta una comparación entre el primer y segundo semestre de 2024 sobre las tendencias represivas en Cuba, desglosando los datos en cuatro categorías principales: datos generales, distribución geográfica, perfil de las víctimas y tipos de represión.

Categoría	Primer Semestre 2024	Segundo Semestre 2024
	Datos Generales	
Hechos violatorios compilados	1,876	1,686
Promedio mensual de hechos violatorios	312	281
Promedio diario de hechos violatorios	10	09
	Distribución geográfica de las violaciones	
Provincias con mayor cantidad de violaciones	La Habana (832) / Matanzas (333) / Camagüey (213)	La Habana (587) / Villa Clara (202) / Matanzas (175)
Municipios con mayor cantidad de violaciones	Camagüey (146) / Santiago de Cuba (142) / Guanabacoa (127)	Santa Clara (129) / Guanabacoa (121) / Camagüey (114)
	Perfil de las víctimas	
Personas afectadas	978	839
Mujeres afectadas	239	206
Hombres afectados	739	628
	Tipos de represión	
Principales tipos de represión	Violaciones contra personas privadas de libertad (858) Detenciones arbitrarias (370) / Amenaza o coacción (311) Violencia o acoso (291) / Negación de asistencia médica (232) Operativos de vigilancia (165) / Violaciones a la libertad religiosa (162) / Citaciones arbitrarias (154) / Interrogatorios (119)	Violaciones contra personas privadas de libertad (698) / Traslados a centros de detención (314) / Detenciones arbitrarias (285) / Violencia o acoso (257) / Operativos policiales y de vigilancia (248) Amenaza o coacción (231) / Negación de atención médica (160) Citaciones ilegales (126) / Violaciones a la libertad religiosa (116) Restricción de movilidad interna (111) / Cortes selectivos de comunicaciones (91)

Tabla comparativa sobre las tendencias represivas en Cuba durante 2024, incluyendo datos generales, distribución geográfica, perfil de las víctimas y tipos de represión más frecuentes.

Pese a una leve disminución en la cantidad total de hechos represivos (de 1,876 a 1,686), los datos revelan persistencia y diversificación en las prácticas represivas. La Habana se mantuvo como la provincia más afectada en ambos períodos, y las personas privadas de libertad continuaron siendo el grupo más vulnerado.

El segundo semestre mostró nuevas formas de represión, como el incremento de traslados forzosos a centros de detención, la restricción de movilidad interna y los cortes selectivos de comunicaciones, además de una ligera disminución en el número de víctimas registradas, sin que ello represente una mejora en el contexto general de derechos humanos.

El gráfico compara los tipos de incidentes represivos más frecuentes en ambos semestres de 2024, permitiendo visualizar las variaciones en la intensidad y recurrencia de cada práctica represiva. Entre los tipos más

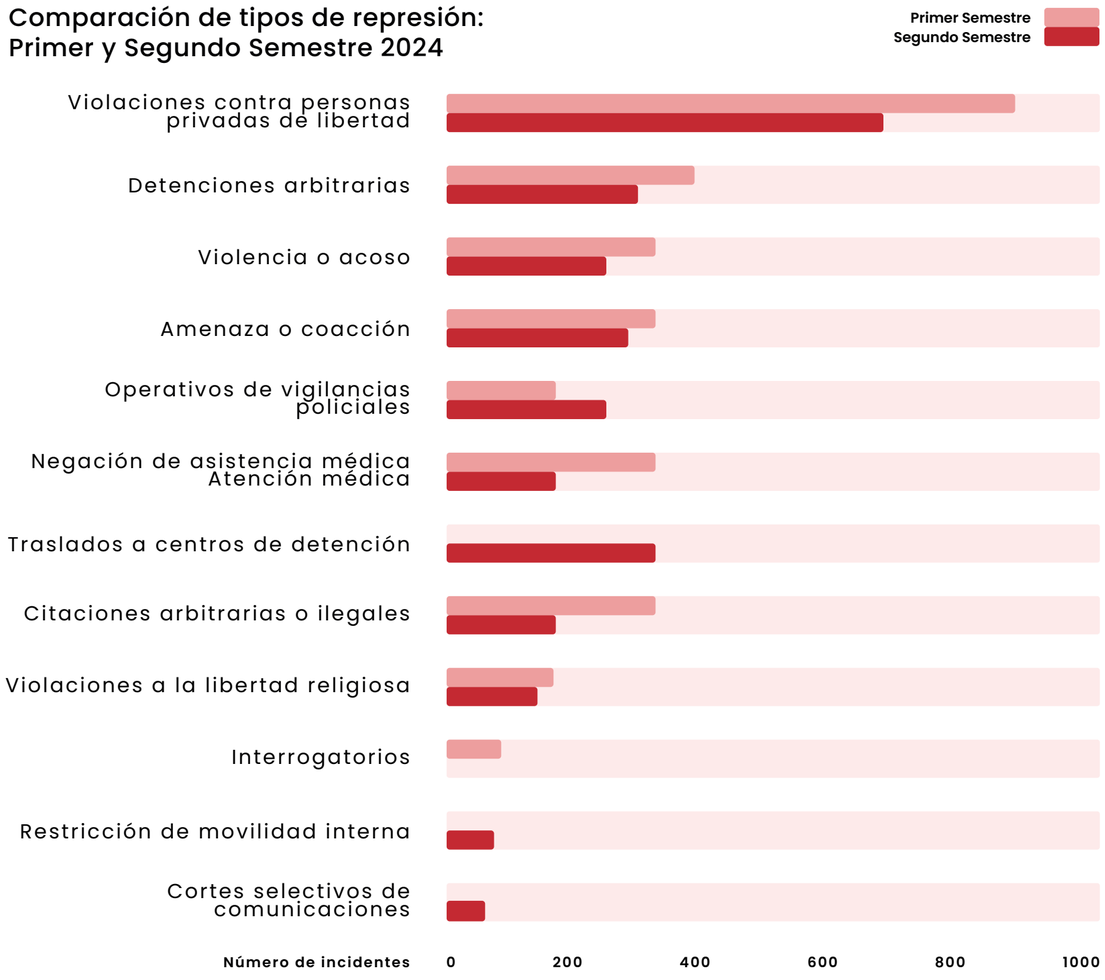

Incidentes represivos más frecuentes en ambos semestres.

significativos se encuentran las violaciones contra personas privadas de libertad, las detenciones arbitrarias, las amenazas, los actos de violencia o acoso, y los traslados forzosos a centros de detención, este último emergente con fuerza durante el segundo semestre.

Tanto la tabla comparativa como el gráfico de barras se complementan para ofrecer una visión integral del fenómeno represivo en Cuba durante el año. La tabla proporciona un análisis detallado y estructurado por categorías, mientras que el gráfico facilita una lectura visual comparativa e intuitiva de las principales tendencias.

En conjunto, estos instrumentos demuestran que, aunque el número total de incidentes represivos disminuyó ligeramente en el segundo semestre, la represión se mantuvo generalizada, con modificaciones importantes en su forma de ejecución y en el perfil de las víctimas. Esta evidencia cuantitativa resulta fundamental para sustentar los análisis cualitativos y las recomendaciones de política pública que se desarrollan en las siguientes secciones del informe.

VI-CONCLUSIONES

Interpretación de los Resultados

El informe de Cubalex para el segundo semestre de 2024 documenta una represión estatal sostenida y sofisticada, caracterizada por una leve disminución numérica en los incidentes registrados, pero con un aumento en la complejidad, diversidad y sistematicidad de las prácticas represivas. La reducción de los hechos violatorios de 1,876 en el primer semestre a 1,686 en el segundo (una disminución del 10%) no indica una mejora genuina en la situación. Esta disminución está influenciada por el aumento de la migración y señala, en cambio, un perfeccionamiento y una expansión de los métodos de control.

Entre las prácticas más frecuentes destacan las violaciones contra personas privadas de libertad (698), las detenciones arbitrarias (285), y los traslados forzosos (314), esta última como una categoría emergente. La militarización de las ciudades, la activación de brigadas paramilitares, el uso de amenazas formales e informales, y el reforzamiento de la censura digital, evidencian una escalada en la respuesta estatal ante cualquier signo de descontento público.

En el ámbito penitenciario, se registraron 25 muertes bajo custodia (por negligencia médica o violencia), 69 huelgas de hambre y numerosos casos de tortura, condiciones que reflejan un deterioro crítico en los derechos de las personas detenidas. La represión económica, especialmente hacia trabajadores por cuenta propia, se manifestó en campañas de multas masivas que sumaron hasta 600 millones de pesos en cortos períodos de tiempo, con implicaciones significativas para el sustento de muchas familias.

El informe también documenta el uso instrumental de leyes recientes como la Ley de Comunicación Social

para justificar amenazas, detenciones y actos de censura. Las protestas públicas aumentaron de 137 a 166, siendo la crisis energética el principal detonante en el segundo semestre. A nivel territorial, La Habana, Villa Clara y Matanzas concentraron la mayoría de los incidentes, mientras que casi tres cuartas partes de las víctimas no estaban afiliadas a organizaciones opositoras, lo que evidencia la represión generalizada hacia la ciudadanía.

Conclusiones Relevantes

1. La represión en Cuba sigue siendo una política de Estado estructural
El informe demuestra que las prácticas represivas no son actos aislados, sino parte de una política de control sistemático, ejecutada con sofisticación y continuidad por las mismas instituciones (Partido Comunista y Ministerio del Interior), sin rendición de cuentas.

2. La impunidad se consolida como patrón independiente
El informe incorpora la impunidad como una categoría explícita y transversal. Ningún hecho violatorio registrado ha resultado en sanciones para los perpetradores, lo que refuerza la desprotección de las víctimas y la perpetuación de las violaciones.

3. Diversificación de las formas de represión
El régimen ha ampliado sus herramientas represivas, incorporando la persecución económica, el uso de inspectores de comunicación, y el control territorial preventivo en fechas simbólicas. La represión se despliega tanto en espacios físicos como virtuales, institucionales e informales.

4. Desplazamiento del foco represivo hacia la ciudadanía general
Aunque las organizaciones opositoras siguen siendo

blanco, la mayoría de las víctimas no tiene afiliación política. Esto confirma la estrategia del régimen de reprimir cualquier expresión ciudadana que cuestione el poder, sin importar su origen.

5. Condiciones penitenciarias como expresión extrema de violencia estatal

Las cárceles siguen siendo centros de violación sistemática a los derechos humanos. La recurrencia de muertes, autolesiones y huelgas de hambre son prueba de un sistema que niega derechos básicos y utiliza la prisión como herramienta de castigo político y social.

6. Endurecimiento ante el aumento de protestas

El incremento de protestas públicas fue respondido con violencia institucional, militarización y detenciones masivas, lo que confirma un enfoque cada vez más punitivo ante la movilización social.

Implicaciones y Relevancia

Para la sociedad civil: se confirma que el ejercicio de derechos, incluso en formas mínimas (como una publicación en redes), puede implicar graves consecuencias.

Para organismos internacionales: el informe refuerza la necesidad de incrementar el escrutinio sobre Cuba y demandar mecanismos eficaces de rendición de cuentas.

Para estrategias de incidencia: los hallazgos justifican acciones urgentes enfocadas en la protección de defensores de derechos humanos, activistas, periodistas y población en general.

Para el trabajo de documentación: se destaca la importancia de continuar la sistematización de datos como herramienta para visibilizar patrones, denunciar ante foros internacionales y preservar la memoria histórica.

VII-RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se dirigen a actores nacionales e internacionales con capacidad de incidencia, respuesta o acompañamiento frente al agravamiento de la represión en Cuba. Su implementación contribuiría a visibilizar, contener y responder a las violaciones de derechos humanos documentadas, así como a fortalecer la protección de las víctimas y el trabajo de la sociedad civil.

1. A la comunidad internacional: gobiernos, organismos multilaterales y sistema de Naciones Unidas

A la comunidad internacional, incluyendo gobiernos, organismos multilaterales y el sistema de Naciones Unidas, se le recomienda adoptar medidas diplomáticas y políticas más contundentes que condicionen las relaciones con el Estado cubano al cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos.

Específicamente, se deben establecer mecanismos de monitoreo y sanción ante la continuidad de la represión. Esto incluye pronunciamientos públicos, la inclusión de Cuba en procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, o la activación de mecanismos de alerta temprana.

La justificación de estas acciones es que, como lo demuestra el informe, la represión en Cuba no es un fenómeno aislado o episódico, sino una política estructural y sistemática. Por lo tanto, es necesario ejercer una mayor presión internacional para desincentivar la impunidad y aumentar los costos diplomáticos que implica mantener estas prácticas represivas.

2. A las organizaciones internacionales de derechos humanos y misiones diplomáticas con presencia en Cuba

Se recomienda a las organizaciones internacionales de derechos humanos y misiones diplomáticas con pre-

sencia en Cuba incrementar la documentación, visibilidad y denuncia de casos de represión, incluyendo aquellos contra ciudadanos sin afiliación política explícita.

Para lograr esta recomendación, se deben establecer mecanismos de protección específicos para personas perseguidas por ejercer derechos fundamentales como la libertad de expresión o la protesta, así como promover visitas diplomáticas o contacto con víctimas y sus familiares.

La justificación de estas acciones es que la represión en Cuba no se limita a líderes visibles o miembros de organizaciones, sino que se extiende a ciudadanos comunes que ejercen sus derechos. Es crucial ampliar la vigilancia y la protección más allá de los casos de alto perfil, y una respuesta internacional cercana y humanitaria puede mitigar el aislamiento y la vulnerabilidad de las víctimas.

3. A las organizaciones de la sociedad civil cubana y en el exilio

Se recomienda a las organizaciones de la sociedad civil cubana y en el exilio desarrollar estrategias colaborativas para el registro de violaciones, la protección integral de las víctimas y la denuncia internacional. El fortalecimiento de bases de datos compartidas y seguras para el monitoreo de la represión es una acción específica para lograr esta recomendación. Además, se deben implementar redes de protección legal, médica y psicosocial para las personas afectadas. La justificación de estas acciones es que la represión descrita en el informe incluye violencia física, psicológica, económica y tecnológica. Un abordaje integral requiere alianzas sólidas, protocolos comunes y recursos compartidos que amplíen la capacidad de respuesta.

4. A los medios de comunicación independientes y periodistas

Los medios de comunicación independientes y los perio-

distas deben mantener una cobertura sistemática y crítica de las violaciones de derechos humanos en Cuba, centrándose en los efectos territoriales y demográficos de estas violaciones. Al producir reportajes basados en datos objetivos e informes verificados, pueden denunciar y visibilizar estos hechos, contrarrestando la censura y la desinformación del régimen. Además, deben denunciar activamente el uso de leyes represivas, como la Ley de Comunicación Social, para exponer cómo el régimen utiliza la legalidad como herramienta de control y represión, empoderando así a la ciudadanía cubana.

5. A la ciudadanía cubana dentro y fuera de la isla

Se recomienda a la ciudadanía cubana, tanto dentro como fuera de la isla, continuar documentando y denunciando los hechos represivos, pero siempre de forma segura y priorizando la autoprotección. Es importante utilizar canales seguros para enviar información, como plataformas cifradas o redes de confianza, con el fin de evitar represalias. También es fundamental participar en procesos de formación sobre derechos humanos y herramientas digitales seguras, que permitan conocer y ejercer los derechos de forma segura y efectiva en el contexto digital. El informe muestra que la represión se dirige también contra quienes difunden información o participan en protestas espontáneas. Por tanto, capacitarse y protegerse es vital para sostener la resistencia y visibilizar lo que ocurre en Cuba.

6. A instituciones intergubernamentales de cooperación (UE, OEA, etc.)

Se recomienda a las instituciones intergubernamentales de cooperación incluir de manera explícita la situación de Cuba en sus agendas y fortalecer los canales de recepción de información sobre represión estructural.

Algunas acciones específicas que pueden tomar son promover audiencias temáticas, misiones técnicas o informes de país sobre la situación de Cuba. Además, se recomienda financiar proyectos de documentación, acompañamiento y fortalecimiento institucional de la sociedad civil.

La justificación de estas acciones es que el carácter sistemático de la represión en Cuba requiere abordajes estructurales que incluyan un compromiso sostenido por parte de los actores regionales e internacionales.

Implementar estas recomendaciones permitiría visibilizar con mayor fuerza la situación de derechos humanos en Cuba, presionar al régimen por justicia y reparación, y fortalecer la capacidad de respuesta de las organizaciones y personas afectadas. Frente a una represión que se reinventa y se extiende, la solidaridad internacional, la coordinación entre actores y la protección de la ciudadanía se vuelven no solo necesarias, sino urgentes.

VIII-AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este informe ha sido posible gracias al compromiso, la dedicación y el esfuerzo conjunto de múltiples personas y organizaciones que, a pesar de las adversidades, han contribuido a documentar y visibilizar la represión sistemática en Cuba durante el segundo semestre de 2024.

Cubalex agradece profundamente a su equipo de monitoreo, análisis jurídico y documentación, quienes asumieron con rigor y sensibilidad el desafío de recopilar, verificar y sistematizar cientos de hechos violatorios de derechos humanos en un contexto hostil y de alto riesgo.

Extendemos nuestro reconocimiento a las personas víctimas de represión, activistas, periodistas independientes y familiares que brindaron sus testimonios con valentía, permitiendo que sus voces sean escuchadas y sus historias registradas.

Agradecemos también a las organizaciones aliadas, medios independientes y plataformas de monitoreo digital que compartieron información y apoyaron la verificación de los casos reportados, así como a los defensores de derechos humanos en Cuba y el exilio que colaboraron en la triangulación de datos y el análisis contextual.

Finalmente, reconocemos el respaldo de las redes regionales e internacionales de derechos humanos, cuya solidaridad, acompañamiento técnico y político continúan siendo fundamentales para sostener nuestra labor de denuncia y protección de las libertades fundamentales en Cuba.

A todas y todos, gracias por su incansable labor en la defensa de los derechos humanos.

ACCIONES
PARA UN ESTADO
DE DERECHO

CUBALEX
CENTRO DE INFORMACIÓN LEGAL